



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0275-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de marzo de 2020.

VISTOS, documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el Informe N° 190-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con Crédito presupuestario para participar en el seminario de gestión pública con enfoque en los procesos de planificación y presupuesto y tesorería en la ciudad de Lima – CAFAE, afín de atender el requerimiento se atiende de acuerdo con el detalle siguiente: Centro de Costos Rectorado, Especifica 23.27.31, Monto S/. 500.00, Meta 07, Fuente de Financiamiento: RDR, Certificación Presupuestal 176, se remite al Jefe de la Unidad de Planificación Estratégico, para que realice la actualización de su presupuesto en el POA – 2020, conforme a la variación de los montos durante la etapa de la ejecución en coordinación con el área usuaria. Asimismo recuerda que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, así mismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en la específica del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 025-2020-UNHEVAL/OPyP/UE, remite la certificación presupuestal para la inscripción del Dr. Reynaldo Ostos Miraval, para que participe en el Seminario de Gestión Pública con Enfoque en los Procesos de Planificación, Presupuesto y Tesorería, en la ciudad de Lima, el mismo que se reincorporo en el Plan Operativo de la Unidad de acuerdo al siguiente detalle: Centro de Costos: Rectorado, Nombre de la Actividad: Participación en eventos académicos y de gestión, Código SIGA: 744, Monto: S/. 500.00, Meta: 07 y Fuente de Financiamiento: RDR;

Que el Director General de Administración, con Proveído N° 01371-2020-DIGA, comunica disponibilidad presupuestal para financiar el costo corporativo de la inscripción de los siguientes profesionales: Dr. Reynaldo Ostos Miraval, CPC. Cesar Escalante Cosme, CPC. Alberto Espinoza Palermo, Abog. Flor Tucto Tarazona, Econ. Eloida Ostos Miraval y CPC. Manuel Silva Martínez, siendo el monto total de S/. 2,700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el Informe N° 0215-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 3,150.00, para cubrir los gastos de inscripción al seminario "Gestión Pública con Enfoque en los Procesos de Planificación, Presupuesto y Tesorería", organizado por el Ministerio de Economía y Fianzas durante los días 12 y 13 de marzo de 2020 en la ciudad de Lima, el mismo que afectarán en la Genérica de Gastos 2.3, Bienes y Servicios (23.27.31) de la Fuente de Financiamiento Recurso Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestaria N° 007, asimismo recuerda que el otorgamiento de la disponibilidad presupuestal no avala por si sola los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo a cada órgano, de acuerdo a su ámbito funcional verificar la legalidad y observancia de los formalidades aplicables a cada caso (Art. 4 del D.U. N° 014-2019);

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01863-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR a cada uno de los funcionarios: **Dr. Reynaldo OSTOS MIRAVAL, CPC. César ESCALANTE COSME, CPC. Alberto ESPINOZA PALERMO, Abog. Flor De María TUCTO TARAZONA, Econ. Eloida OSTOS MIRAVAL y CPC. Manuel SILVA MARTÍNEZ,** la suma de **S/ 450.00 (Cuatrocientos cincuenta**

...!!!



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0275-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

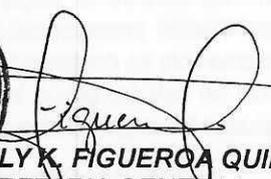
con 00/100 soles); haciendo un monto total de S/ 2, 700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 soles), para cubrir los gastos de inscripción al seminario "Gestión Pública con Enfoque en los Procesos de Planificación, Presupuesto y Tesorería", organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de marzo de 2020, en la ciudad de Lima, afecto a la Meta 007 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

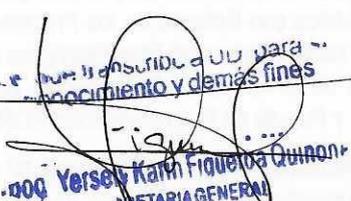
3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR
Dr. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR
HUÁNUCO


SECRETARIA GENERAL
YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL
HUÁNUCO

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.-AL
OCI
Transparencia
OPyP
UD-U
DIGA
SUIC
Archivo


Yersely K. Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL

